



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 SET 2019

RES. H. N° 1478/19

Expte. N° 4154-1g

**VISTO:**

La Nota N° 0809/19 mediante la cual la **Prof. Liliana Hurtado**, solicita reducción temporaria de dedicación, de semiexclusiva a simple, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la Asignatura "SAPI" de la Escuela de Historia; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la docente de referencia presenta el correspondiente Plan de Trabajo y fundamenta su pedido en razones de incompatibilidad momentánea, por lo que la reducción solicitada abarca el período que va desde el 10/04/19 al 30/12/19.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 506 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 10 de setiembre de 2019)


**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo presentado por la Prof. Liliana Hurtado, referido a su desempeño con la dedicación simple.

**ARTICULO 2°.- CONCEDER** a la Prof. Liliana Susana Hurtado Rosales reducción temporaria de dedicación, de semiexclusiva a simple, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la Asignatura "SAPI" de la Escuela de Historia, a partir del 10/04/19 y hasta el 31/12/19.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE** a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entrada, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

  
Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa